



DECRETO N° **12893/** 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESGO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

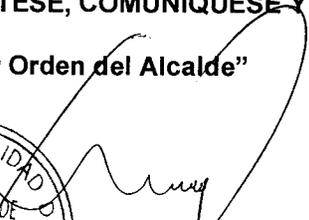
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16216				
Actividad Económica	CENTRO DE ESTETICA Y KINESIOLOGIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	ESGO LIMITADA				
Rut	76200846-7				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 731 ARICA CENTRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/08/2013	Otorgación N°	2-16216	Fecha	27/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



XIMENA BARRIOS ACEVEDO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 LCP/XBA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988